



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N° 512/2017-00431
01 de septiembre de 2020

Señora
ROSA ELENA CANO
ADMINISTRADORA CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA PH

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL
EJECUTANTE: ORLANDO DE JESUS GARCIA PALACIO
EJECUTADA: CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA PH
RADICADO: 05-360-31-05-002-2017-00431-00

Respetada señora:

Dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 01 de septiembre de 2020, se dispuso oficiarla con el que fin que para que informe con destino al expediente y en el término de 8 días, en coherencia con los términos en que se accedió a la medida cautelar, lo siguiente:

1. Cuál es el monto mensual cobrado por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA P.H, por concepto de cuotas de administración en los años 2017, 2018 y 2019.
2. Cuáles son los resultados conforme a los estados financieros de los años 2017, 2018 y 2019 de la copropiedad.

Lo anterior en aras de verificar la satisfacción y cumplimiento efectivo de la medida cautelar decretada mediante decisión judicial, o en su lugar la desatención de la orden.

Favor dar respuesta al correo j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretaria